

# Presentan bases para elección de Comisionada o Comisionado del ITAI BCS



FOTO: Congreso del Estado

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Por medio de un comunicado de prensa por parte del Congreso del Estado se informó que, la **Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción** integrada por las Diputadas Gabriela Cisneros Ruiz, presidenta, María Luisa Trejo Piñuelas, secretaria y el Diputado José María Avilés Castro, secretario dieron a conocer las bases de la convocatoria para participar en la elección de una **Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAI)** del Estado de Baja California Sur.

En la exposición de motivos a medios de comunicación y público en general, la Diputada, Gabriela Cisneros Ruiz, fue puntual

al señalar que ante la falta de la instalación del Consejo Consultivo y con fundamento en el artículo 45, el cual señala que la elección de las y los comisionados se ajustará a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de BCS, es que, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción es competente para realizar los trámites de la convocatoria en comento y designar a la Comisionada o Comisionado del ITAI BCS; indicó urgente darle trámite a la difusión de las bases a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 apartado B) de la Constitución Política del Estado de BCS que establece que el Congreso del Estado resolverá sobre las renunciaciones, ausencias, fallecimientos, entre otros, de Comisionadas o Comisionados.

Posteriormente, la Diputada María Luisa Trejo Piñuelas, secretaria y el Diputado José María Avilés Castro, secretario dieron lectura de las bases y requisitos para participar en la convocatoria, siendo del 01 de febrero y hasta el 08 de febrero de 2024 la fecha límite para el registro de documentos, cerrando el plazo de recepción de los documentos el día 09 de febrero de 2024; subsecuentemente la **Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción**, publicará en el [Sitio Web del Congreso del Estado](#), la lista de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos.

Finalmente, en cuanto a la selección de terna y la presentación del dictamen ante el pleno del Congreso del Estado, se realizará a más tardar el 29 de febrero de 2024; dentro de los requisitos se destaca: Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años; Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal o algún culto religioso durante los cinco años anteriores al día de su elección; No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento, concluyó el

comunicado de prensa.